



CUT: 233450-2025

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0847-2025-ANA-OA**

San Isidro, 10 de diciembre de 2025

### **VISTO:**

El Informe N° 11044-2025-ANA-OA-UAP de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, sobre conformación de integrantes titulares y suplentes del Comité; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Nacional de Agua, en el marco de lo establecido por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), establecen las normas orientadas a impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, el artículo 56, numeral 56.1, literal b) del Reglamento establece que el comité se encuentra conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación;

Que, el artículo 59 del Reglamento regula el régimen de funcionamiento y operatividad de los integrantes de los comités, así como la autoridad competente a cargo de su designación; debiendo observar los límites legales de su actuación;

Que, mediante Informe de los Vistos, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la designación de los integrantes del comité, para la conducción del procedimiento de selección de **Concurso Público Abreviado N° 029-2025-ANA**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES DE LAS INSTALACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA: CHOTANO LLAUCANO, CAJAMARCA, HUAMACHUCO, LAS YANGAS SUITE Y CRISNEJAS**, alcanzando su propuesta y verificando que cada uno cumpla con los requisitos formales para su designación; en mérito al cual corresponde emitir al acto resolutivo;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : FC4039EC

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y contando con las facultades delegadas en materia de contrataciones del Estado, conforme al artículo 1, literal b) de la Resolución de Gerencia General N° 0052-2025-ANA-GG, de fecha 29 de abril de 2025.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** a los integrantes titulares y suplentes del comité, para la conducción del procedimiento de selección **Concurso Público Abreviado N° 029-2025-ANA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES DE LAS INSTALACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE AGUA: CHOTANO LLAUCANO, CAJAMARCA, HUAMACHUCO, LAS YANGAS SUITE Y CRISNEJAS**, que estará conformado por:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
<b>Presidente</b> - Dependencia Encargada de las Contrataciones <b>Jeremias TITO JULCANI</b> UAP - Oficina de Administración Nivel de certificación: Nivel intermedio Modalidad de contrato: D.L. N° 1057	<b>Presidente</b> – Dependencia Encargada de las Contrataciones <b>Elizabeth Diana Angel HUANACO BARBARAN</b> UAP - Oficina de Administración Nivel de certificación: Nivel intermedio Modalidad de contrato: D.L. N° 1057
<b>Primer Miembro</b> – Con conocimiento técnico <b>Johana Melania CHOY GALINDO</b> UAP - Oficina de Administración Modalidad de contrato: D.L. N° 1057	<b>Primer Miembro</b> – Con conocimiento técnico <b>German SANDOVAL BONILLA</b> UAP - Oficina de Administración Modalidad de contrato: D.L. N° 728
<b>Segundo Miembro</b> – Área usuaria <b>Nalda María Elena NUÑEZ DÍAZ</b> Administración Local de Agua Chotano Llaucano Modalidad de contrato: D.L. N° 1057	<b>Segundo Miembro</b> – Área usuaria <b>Ana María CUBA CONTRERAS</b> Administración Local de Agua Huamachuco Modalidad de contrato: D.L. N° 1057

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del comité designado en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el marco de lo establecido por la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad; [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS ALBERTO HUAYLLA YTA**

DIRECTOR  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : FC4039EC